

**SOLICITUD VISITA DE INSPECCIÓN A OFICINAS DE FARMACIA PARA
APERTURA, TRASLADO Y TRANSMISIÓN**

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (*Titular de la oficina de farmacia*)

Nombre/razón social:

Apellidos:

NIF/DNI:

2. DATOS DE LA OFICINA DE FARMACIA

Código de farmacia:

Dirección del establecimiento:

Municipio/Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

correo electrónico:

Programa informático de Gestión:

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección:

Código Postal:

Municipio/ Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

4. DATOS DEL REPRESENTANTE (Si procede, adjuntando la documentación acreditativa)

Nombre:

Apellidos:

NIF/DNI:

5. MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

Apertura de nueva Oficina de Farmacia

Traslado

Transmisión



6.SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN

Si el titular va a realizar Sistemas Personalizados de Dosificación, deberá presentar una declaración responsable, a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón.

7. LIBRO RECETARIO Y DE ESTUPEFACIENTES ELECTRÓNICO

Transmisión:

Marcar la casilla si procede

LIBRO RECETARIO:

Comunico que continuo con el libro recetario en formato electrónico existente en la oficina de farmacia y cuyo programa de Gestión es

LIBRO DE ESTUPEFACIENTES:

Comunico que continuo con el libro de estupefacientes en formato electrónico existente en la oficina de farmacia y cuyo programa de Gestión es

Si la oficina de farmacia tenía los libros autorizados en papel y los quiere llevar electrónicamente o cambiar de programa de gestión deberá presentar solicitud de autorización a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón:

[Libro de estupefacientes electrónico. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](http://aragon.es)

[Libro recetario electrónico. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](http://aragon.es)

Apertura de nueva oficina de farmacia

Si van a gestionar los libros recetario y de estupefacientes en formato electrónico, se deberá solicitar autorización a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón en los enlaces indicados en el párrafo anterior.

Si los libros recetario y de estupefacientes se quieren llevar en formato papel, deberán solicitarlos al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia correspondiente.

8. ACTIVIDAD DE ÓPTICA, ORTOPEDIA Y AUDIOPRÓTESIS

En las transmisiones, si la oficina de farmacia tiene otra autorización de establecimiento sanitario y el nuevo titular desea continuar con la actividad deberá solicitar autorización a su nombre a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón, para cada uno de estos establecimientos.

[Autorización establecimientos sanitarios: audioprótesis, ortopedias y ópticas. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](http://aragon.es)



9.DECLARACION DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD (marcar la casilla)

Declaro que no incurro en las incompatibilidades contempladas en la Ley 4/1999 de Ordenación farmacéutica para Aragón y en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios

10.FORMULACION MAGISTRAL (marcar la casilla si procede)

Declaro que **no** voy a elaborar fórmulas magistrales en mi oficina de farmacia, en cumplimiento de la **Orden de 16 de diciembre de 2003**, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la autorización y acreditación de los servicios de farmacia y oficinas de farmacia que elaboran fórmulas magistrales y preparados oficinales. En este caso deberán formalizar un contrato cuando realicen el encargo de elaboración a un tercero.

Si el nuevo titular de la oficina de farmacia quiere realizar Fórmulas Magistrales deberá solicitar acreditación o autorización de nivel a su nombre, según proceda, a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón.

DERECHO DE OPOSICIÓN (Artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

"La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

En particular consultará:
el DNI a la dirección General de la Policía.

Los titulares de los datos, podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada, deberá aportar los documentos correspondientes."

Lugar, fecha y firma

Fdo:



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El **responsable del tratamiento** de sus datos personales es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

La **finalidad** de este tratamiento es evaluar y garantizar que los establecimientos sanitarios, los fabricantes a medida, distribuidores y establecimientos de venta de productos sanitarios así como las entidades elaboradoras de fórmulas magistrales y preparados oficinales cumplan con los requisitos legales establecidos para la protección de la salud.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=843